

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
1069(3494)-2010

MARISA ALEJANDRA SAEZ CAMPOS
RUT. N° 12.532.014-7

DEROGACION DE AUTORIZACION DE
EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 17/02/2010

RESOL. DRE.08 N° Ex 1708 / VISTOS:

La solicitud de fecha 03/02/2010, presentada(s) por don (ña) **MARISA ALEJANDRA SAEZ CAMPOS, Rut. N° 12.532.014-7**, con domicilio en calle **LOS RAULIES N° 3728 LAGUNILLAS NORTE**, de la Comuna de **CORONEL**, giro comercial **PANADERIA-PASTELERIA-ROTISERIA-PROVISIONES Y SUPERMERCADO**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 2688 de 18-03-2008 de la Dirección Regional**, que autorizó el uso de la (s) máquina (s) registradora (s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **PABELLÓN 47 N° 597 POBL. BANNEN de la comuna de CORONEL.**

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
CASIO	TE-2000	5416369	132465	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **MARISA ALEJANDRA SAEZ CAMPOS, Rut. N° 12.532.014-7**, por Resolución(es) N° Ex. 2688 de 18-03-2008 de la Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex N° 2688 del 18-03-2008, LA ETIQUETA FISCAL DEBE SER RECUPERADA AL MOMENTO DEL RETIRO DE LOS SELLOS DE LA MAQUINA REGISTRADORA.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ROBERTO LAGOS REYES
DIRECTOR REGIONAL (S)

PAP/MVF/amv

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- TIMBRAJE (CONCEPCION)
- SR.(SRA.):
MARISA ALEJANDRA SAEZ CAMPOS
LOS RAULIES N° 3728 LAGUNILLAS NORTE
CORONEL